

UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No. 165 DEL 2013

“Por medio de la cual se autoriza la adición de dos crédito académico a un estudiante del Programa de Medicina”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades legales, y

C O N S I D E R A N D O:

- Que el estudiante **HEINER JOSÉ ROJAS MORENO** (431- 91102276243), solicitó adicionar dos (2) créditos a la matrícula académica del período 02 del 2013 del Programa de Medicina,
- Que el artículo 51 parágrafo 1 del Acuerdo 01 del 2010 establece que para el registro de un número de créditos menor de 5 o mayor de 20, la matrícula académica deberá ser autorizada por el Consejo de Facultad respectivo,
- Que el Consejo de Facultad Ciencias de la Salud en sesión del día 13 de agosto de 2013 (Acta 022), luego de realizar el estudio correspondiente decidió autorizar la adición solicitada,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Adicionar la asignatura de Medicina Crítica (57102111) con (2) créditos académicos, a la matrícula académica del estudiante del Programa de Medicina **HEINER JOSÉ ROJAS MORENO** (431-91102276243) quedando con un total de 22 créditos académicos.

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los catorce (14) días del mes de agosto de 2013.

MARÍA LUCY HERNANDEZ CHADID
Presidenta

CLARYBEL MIRANDA MELLADO
Secretaria Ad- Hoc